



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### INFANTERIA

#### Recompensas

Por haber sido declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 28 de julio de 1976 (D. O. núm. 171) la obra titulada «El Observador avanzado de morteros», de la que es autor el comandante de Infantería D. Eusebio Suárez López, de acuerdo con el contenido de la Ley General de Recompensas 13/1970 y Orden de 27 de mayo de 1972 (D. O. núm. 135), se concede a dicho jefe Mención Honorífica Seno-llas.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que

se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

#### Del Estado Mayor Central del Ejército

Coronel (E. A.) D. José Cervera Aguado (2027), diplomado de Estado Mayor, trece trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Herrera Esteban (3232), trece trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Alberto Pérez Moreno (7621), diplomado de Estado Mayor, ocho trienios de oficial.

#### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Baturone Heredia (4075), trece trienios de oficial.

Otro, D. Luis Arcos López (5277), trece trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Silvano Sanz de Galdeano Imaz (6284), diez trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1976.

#### De la Dirección de Servicios de Mantenimiento

Coronel (E. A.) D. Balbino Uribe Quesada (2243), trece trienios de oficial.

#### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Silvestre Llanos Saez (6157), diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

#### De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Federico Juarros Agullar (3394), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

#### De la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Capitán (E. A.) D. Miguel Simón Contreras (8945), seis trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Isidro Rodríguez Moreno (3164), cuatro trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 30 de agosto de 1976.

#### Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Fernández Cuadrado (4036), de la Comandancia Militar de El Goloso, trece trienios de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán (E. A.) D. Carlos Rodríguez de Rivera Morón (9783), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Capitán (E. A.) D. Antonio Gil Muley (7967), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Otro, D. José Díaz Lussnigg (9788), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Coronel (E. A.) D. Eduardo Sánchez Jauregui (1771), primer jefe del mismo, trece trienios de oficial.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Coronel (E. A.) D. Antonio Calvo Flores Navarrete (2092), primer jefe del mismo, trece trienios de oficial.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Rodríguez Dapena (9913).

tres trienios de oficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1975 y a percibir desde 1 de diciembre de 1975.

*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Comandante (E. A.) D. Rodrigo Arellano Rodríguez (6773), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Juan Ríos Gil (9433), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Capitán legionario D. Zoilo Moreno Serrano (145), siete trienios de oficial, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 5 de agosto de 1976.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52*

Coronel (E. A.) D. Joaquín Lázaro López (2487), primer jefe de la misma, trece trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66*

Teniente coronel (E. A.) D. Emilio Jiménez Beatty (6198), diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1975. Rectificación a la O.C. de fecha 5 de julio de 1976 (D. O. núm. 159).

*Del Servicio Histórico Militar*

Teniente coronel (E. A.), D. Luis Castro Carreras (3301), de la Biblioteca Militar de la 1.ª Región, trece trienios de oficial.

*Personal en situación de disponible en la 5.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), D. Conrado Catala Saenz (1744), agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, trece trienios de oficial.

*Personal en situación de reserva en la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel honorario D. Juan Márquez García (2005), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Comandante honorario D. Buena-ventura Fernández Crehuet (4079), trece trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**

*En la 1.ª Región Militar*

Coronel, D. Antonio Martínez de la Casa (2153), trece trienios de oficial.

Teniente coronel, D. Candido Fayana Oliver (2180), trece trienios de oficial.

Otro, D. Urselino Alonso Mayo (2238), trece trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Fernández Martín (2205), trece trienios de oficial.

Otro, D. Juan de Maestu Hill (2998), trece trienios de oficial.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel, D. José Menéndez Fernández (3687), trece trienios de oficial.

Otro, D. Manuel León Guerrero (5453), trece trienios de oficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1976.

Comandante, D. Juan Rosado Garrido (3624), trece trienios de oficial.

Otro, D. Baldomero García García (3540), trece trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Gómez Medialdea (4135), trece trienios de oficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1976.

Otro, D. Daniel Rodríguez Millán (5033), trece trienios de oficial.

Capitán D. Fausto Cañavate Araujo (6959500), nueve trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1976.

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante, D. Sergio Pedrajas Carrillo (3401), trece trienios de oficial.

*En la 4.ª Región Militar*

Coronel, D. Fernando Pueyo Aynelo (1452), doce trienios de oficial.

Teniente coronel, D. José Navarro Martín (226), trece trienios de oficial.

Teniente coronel honorario D. Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante (3579), trece trienios de oficial.

*En la 6.ª Región Militar*

Coronel honorario, D. Antonio Zarrandona Landeras (1832), trece trienios de oficial.

Comandante, D. José Martínez Herce (4393), trece trienios de oficial.

*En la 7.ª Región Militar*

Teniente coronel, D. Juan Mena de la Cruz (2315), trece trienios de oficial.

*En la 9.ª Región Militar*

Comandante, D. Antonio Sánchez Peña (4923), trece trienios de oficial.

Otro, D. Juan Cuello Salas (5040), trece trienios de oficial.

*En Canarias*

Comandante, D. Tomás de Azcarate Ristori (4556), trece trienios de oficial. Madrid, 16 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Disponibles - Ayudantes**

Cosa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Ricardo Aguilar Carmona, Inspector General de la Policía Armada, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José San Juan Turiso (4074), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la si-

tuación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Amatriain Méndez (10320), del Tercio Duque de Alba II de la Legión, con Doña María de la Inmaculada Concepción García Pérez. Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Vacantes de destino**

La Orden de 16 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 187), de vacantes para subtenientes o brigadas en Unidades Paracaidistas, queda aclarada en el sentido de que son clase B, tipo 4. Madrid, 19 de agosto de 1976.

La Orden de 16 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 187), de vacantes para sargentos primeros o sargentos en Unidades Paracaidistas, queda aclarada en el sentido de que son de clase A, tipo 1.

Madrid, 19 de agosto de 1976.

**Ascensos**

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 231), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueven al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 15 de agosto de 1976, a los brigadas del Armia que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo:

Don José Lluís Sánchez (7835), del Cuartel General Brigada de Reserva. Don Manuel Fernández Rizo (7981), de la misma Unidad que el anterior. Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Escala de complemento**

**Bajas**

Causan baja, a petición propia, en la Escala de complemento, por tener

solicitado el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, los sargentos de complemento D. Ramón Martínez Varela, en situación de disponible ajena al servicio activo en Bilbao, 6.ª Región Militar, y D. Diego Pérez Sandoval en la misma situación que el anterior en Murcia, 3.ª Región Militar, los cuales pasan a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Gasco Pascual, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valencia, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Calabuig de Muzarrredo (3058), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Emilio de la Cierva Miranda, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Dezcallar Alomar (3088), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Menárguez Carretero, jefe de Artillería de la 3.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Elviro Adán García (3993), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Destinos

Con continuación a la Orden de fecha 13 de agosto de 1976 (D. O. nú-

mero 184), pasa destinado con el carácter que en la misma se indica el sargento especialista mecánico electricista de Armas D. Miguel Moreno Molina (343), al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, de disponible y agregado en el mismo.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se asciende al empleo de teniente honorario, al subteniente especialista mecánico ajustador de Armas D. Antonio Pérez López, en situación de retirado.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario al sargento primero especialista mecánico ajustador de Armas don Nemesio Montes Vega, en situación de retirado.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 4 de marzo de 1976 (D. O. núm. 56), se destina al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra) para permanecer durante el tiempo que le resta del año de servicio activo a que se refiere al punto 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), al sargento de complemento de Artillería D. Santiago Rodríguez González, del C.I.R. núm. 3.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en su orden que aparezcan, con antigüedad de 15 de julio de 1976 y efectividad de 15 de agosto de 1976.

José Jiménez Quilés, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Jesús Hermida Iglesias, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

José Torres Zabala, del C. I. R. número 2.

Juan Valido Bordón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Sebastián Aladid González, del Regimiento de Artillería A.A. núm. 72.

José Coto García, de la Base de Parque y Talleres de la 7.ª Región Militar.

Ramón Burgos Sánchez, del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Francisco Xamena Aguilar, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Octavio Domínguez Cuervo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Marcelino García Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Lorenzo García García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Andrés Díaz Díaz, del C. I. R. número 12.

José Baena Ruiz, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Antonio Martín del Río, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Martín Balastegui Santos, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

José Cordoniga Mao, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Alfonso Moreno López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Vicente Martín Parreño, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Valentín Fernández García, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

César Bravo Riesgo, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Pedro Guaresti García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Manuel Avila Vega, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Carlos Martínez Aranguren, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Joaquín Cobo Años, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

José Aragón Marín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Serafin García López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

José Alcalde Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Ricardo Zambrano López, del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Francisco Heróles Tersol, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, clase C, tipo 9, anu-

ciada por Orden de 21 de julio de 1976 (D. O. núm. 164), existente en la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, Sección Telefónica (Cartagena), plantilla eventual, se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Martínez Alarcón (1314), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (D.P.T.).

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes anunciadas de libre designación, clase B, tipo 4, por Orden de 19 de mayo de 1976 (D. O. núm. 116), existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destinan, con carácter voluntario a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan; en vacantes para las que se exige el título de Paracaidista, comprendidas a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 6.2. grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), en posesión del citado título.

Sargento D. Juan Satorre Ruiz (3403) de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Esteban Castillo Castillo (3421), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el sargento especialista operador de radio D. Juan Molina Vélez (309), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir paralelamente las vacantes anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. núm. 153), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se expresan, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

## MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

### Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Sargento especialista D. José Cuevas Cazalla (485), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII.

### Al Parque Central de Transmisiones

Sargento especialista D. Juan Francisco Calvo (458), del Regimiento de Transmisiones. Compañía C.B.H. 2.ª Sección, Grupo S.A.M.

## OPERADORES DE RADIO

### Al Regimiento de Transmisiones. Compañía C.B.H. 1.ª Sección, Grupo S.A.M.

Sargento especialista D. José Sánchez Muñoz (367), de disponible en la guarnición de Talavera de la Reina y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1976 (B. O. del E. núm. 148), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 139, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 (B. O. del E. núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1976, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Cervera Martín González (697), del Regimiento de Transmisiones, cubriendo el destino civil que se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Incorporado al destino civil que le fué adjudicando por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1976 (B. O. del E. núm. 148), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 139, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 (B. O. del E. núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles» con efectos administrativos de 1 de agosto de 1976, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de

Armas» D. Fernando Ramos García (1616), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, cubriendo el destino civil que se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INTENDENCIA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 22 de mayo de 1976 (D. O. número 119), por un plazo de tres meses a la Escuela de Formación Profesional núm. 2, Calatayud, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Rafael García Jiménez (1132), disponible en la 5.ª Región Militar.

El cese de esta agregación se producirá el día 22 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. número 122), por un plazo de tres meses al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2, Mayoría Centralizada del N.T.D. (habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña 14), al comandante de Intendencia (E. A.), don Antonio Pérez Matheos (1166), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Subsecretaría, Dirección de Asuntos Económicos, Madrid, anunciada por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 141), clase C, tipo, 7, de libre designación, se destina con carácter forzoso al comandante de Intendencia (E. A.), D. Francisco Gómez Sánchez-Lafuente (1171), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Melilla.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9, anunciadas por orden de 13 de julio de 1976 (D. O. núm. 158), pasan destinado a las Unidades, Centros y Dependencias que se citan, con el carácter que se indica, los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

## PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Almacén Regional de Intendencia de Madrid*

Capitán de Intendencia (E. A.), don Jaime Alorda Fiol (1223), del Grupo Regional de Intendencia núm. 1.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 6, Burgos*

Capitán de Intendencia (E. A.), don Angel Guerra Recalde (1370), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

*A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña*

Capitán de Intendencia (E. A.), don Fernando Mateo Canalejo (1371), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6.

*Al Hospital Militar Central Gómez Ulla, Madrid*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Joaquín Pomar Daza (763), del Cuartel General de la Brigada Aero-transportable, Mayoría Centralizada.

*A la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Sevilla*

Teniente de Intendencia (E. A.), don José Ruiz Seco (1436), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Agrupación Logística número 2).

*A la Jefatura de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca*

Teniente de Intendencia (E. A.), don Fernando Francisco Cordero (1441), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Agrupación Logística número 3).

*Al Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Comandante de Intendencia (E. A.), don José Vigil Álvarez (790), de la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares.  
Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

en los Centros y Dependencias que se citan, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por orden de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 161), se destina a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

## PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Escuela de Formación Profesional núm. 2, Calatayud*

Capitán auxiliar de Intendencia, don Antonio Vidal Florenza (315), del C. I. R. núm. 13, (plantilla eventual).

*Al C. I. R. núm. 8 Rabasa (Alicante)*

Capitán auxiliar de Intendencia, don Avelino Yonte Hernández (340), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 1.

*A la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar, Valladolid*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Luis Rubio Estébanez (388), del Grupo Regional de Intendencia número 7.

## FORZOSOS

*A la Academia de Intendencia Unidad de tropas, Avila*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Francisco Albarracín Gres (481), disponible en la 3.ª Región Militar, y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3, Mayoría Centralizada del N. T. D.

*A las FAMET. Base Centralizada, Colmenar Viejo*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Hipólito Díaz Díaz (480), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia número 2.

*A la Academia General-Básica de suboficiales, Campamento General Martín Alonso. Tremp (Lérida)*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Javier Saldaña Maraña (479), disponible en la 7.ª Región Militar, y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

*Al C. I. R. núm 11 Araca (Vitoria)*

Capitán auxiliar de Intendencia, don Dionisio González Camino (341), disponible en la 7.ª Región Militar, y agregado a la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar.  
Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

se citan, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por orden de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 161), se destina a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

## PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A las FAMET. Base Centralizada, Colmenar Viejo*

Sargento de Intendencia, D. José Plasencia Castillo (840), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

*Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3, Mayoría Centralizada del N. T. D. Valencia*

Brigada de Intendencia, D. Julio Andino Valderrama (635), del Grupo Regional de Intendencia núm. 3.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 7, Valladolid*

Sargento de Intendencia, D. Enrique Urbaneja Toledano (888), de la Academia de Intendencia Avila, (provisionalmente en Madrid), artículo 41 Madrid, 13 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Vacantes de destino

De libre designación clase C. tipo 7.

Jefatura adjunta del Estado Mayor Central (sección de Detall y contabilidad). Madrid.

Cuatro de comandante de Intendencia de la Escala activa, plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 11 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Academia General Militar Zaragoza. Una de comandante de Intendencia de la Escuela activa, para la Sección de Intendencia, clasificada en el Grupo de vacante VI del baremo publicado en el D. O. núm. 104 de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del regla-

Para cubrir vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia existentes

Para cubrir vacante de suboficiales de Intendencia existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que

mento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Academia General Militar. Zaragoza.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para el Grupo 1.º ciclo I, clasificada en el Grupo de vacante IV del baremo publicado en el D. O. núm. 104 de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Academia General Militar. Zaragoza.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para la Mayoría Centralizada, clasificada en el grupo de vacante IV del baremo publicado en el D. O. núm. 104 de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2. Catalunya. Para profesor del Área Formativa Común, incluida en el Grupo VII del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de

diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 13 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Academia General Militar. Zaragoza.

Dos de capitán de Intendencia de la Escala activa, para la Sección de Intendencia, clasificadas en el Grupo de vacantes VI del baremo publicado en el D. O. núm. 104 de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Academia General Militar. Zaragoza.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa para la Agrupación Mixta para el Mando de la Unidad de Intendencia, clasificada en el Grupo de vacante XIV del baremo publicado en el D. O. núm. 104 de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico, clase C, tipo 8.

Academia General Militar, Zaragoza.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para la Mayoría Centralizada, clasificada en el Grupo de vacante IV del baremo publicado en el (D. O. núm. 104, de 1976).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Comisiones Liquidadoras

Por haber finalizado su cometido en la Comisión Liquidadora del B. I. R. número 1, afecta administrativamente al C. I. R. núm. 15, el capitán de Intendencia (E. A.) D. José Garcés Coca (4415), cesa en la citada Comisión continuando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Avila según orden de 5 de agosto de 1976 (D. O. núm. 178).

Madrid, 12 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala especial de mando de jefes y oficiales

### Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2936/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para aplicación del mismo, aprobadas por ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala de Mando de Intendencia al oficial auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

### Tentente

58.—Teniente auxiliar D. Fermín Velasco López (396).

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 13 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre designación, (clase C, tipo 7.º).

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, para Presidente de la Junta Local de Contratación de Cádiz.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Queda sin efecto la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I.G. 174-204 para el archivo General Militar de Segovia anunciada entre otras, de provisión normal, clase C, tipo 9 por Orden de 13 de agosto de 1976 (D. O. núm. 185).

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase B, tipo 4.º.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central; Servicio de Informática, Madrid, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Analista de Informática Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Una de teniente coronel de cualquier Arma activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Dirección de Asuntos Económicos de la Subsecretaría de este Ministerio.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fe-

cha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Servicio de Publicaciones, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Material.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma de la Escala especial de Mando existente en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares, con preferencia para los diplomados en paracaidismo.

Los solicitantes de esta vacante no deberán rebasar la edad que para las de mando señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9. De suboficial de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, existente en la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puento, Palencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 18 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 16 del actual (D. O. número 186), de vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma en la Compañía de Base Paracaidista, queda rectificada en el sentido de que es de clase B.

Madrid, 19 de agosto de 1976.

### Escala de complemento

Prácticas de comandantes y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo - Vacantes

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 182), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, se anuncian las siguientes vacantes de prácticas para los jefes y oficiales de la Escala de complemento:

De comandante.—Nueve.

De capitán.—Treinta y dos.

De subalternos.—Noventa y ocho.

Los peticionarios deben tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 182) lo siguiente:

1.º Deberán solicitar en su instancia las Unidades en que desean realizar sus prácticas y que serán aquellas de su Arma o Cuerpo que figuran en el Anexo A. A cada una de estas Unidades podrán ser destinados, como máximo, un comandante, dos capitanes y diez oficiales subalternos.

2.º En dicha instancia harán constar la fecha en que por última vez finalizaron sus servicios al Ejército, en prácticas y como contratados, detallando duración y empleo en que lo realizaron.

3.º Asimismo deberán consignar en la misma:

— Nombre de los padres.

- Fecha y lugar de nacimiento del interesado.
- Profesión.
- Residencia actual.
- Antigüedad en el empleo actual.

4.º Igualmente manifestarán en la instancia si desean efectuar las prácticas desde el 1 de noviembre de 1976 al 28 de febrero de 1977 o del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1976 y desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1977.

Las instancias serán dirigidas a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio. El plazo de admisión de dichas instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el DIARIO OFICIAL.

#### A N E X O 1

##### Infantería

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).  
Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).  
Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla).  
Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).  
Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).  
Regimiento de Infantería Mecanizado Castilla núm. 16 (Badajoz).  
Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).  
Regimiento de Infantería Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).  
Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).  
Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).  
Regimiento de Infantería Mecanizado Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).  
Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).  
Regimiento de Infantería Mecanizado Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).

##### Caballería

Regimiento Ligero Acorazado Santiago núm. 1 (Salamanca).  
Regimiento Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).  
Regimiento Acorazado Almansa número 5 (León).  
Regimiento Ligero Acorazado Sargento núm. 7 (Sevilla).  
Regimiento Ligero Acorazado Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).  
Regimiento Acorazado Parnesio número 12 (Valladolid).  
Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).

##### Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).

Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 (Valladolid).  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).  
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).  
Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).  
Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

##### Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).  
Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).  
Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).  
Regimiento de Zapadores para C.E. (Salamanca).  
Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

##### Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 Retamares (Madrid).  
Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).  
Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

##### Sanidad

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).  
Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).  
Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).  
Madrid, 16 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la Ley 79/1963, de 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el mes de noviembre próximo, al brigada de la Guardia Civil D. Gregorio Moreno Hernández, del 31 Tercio (Valencia).  
Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del texto refundido del Re-

glamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos del personal Militar, aprobado por el Decreto número 1599/72 (B. O. del Estado núm. 132), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Bernardo Lara Bellón del 23 Tercio (Córdoba).

Sargento D. Antonio Valera Jiménez del 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ingresos

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 3 de agosto último (D. O. núm. 179), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Urdeta

Emilio Andrade Rodríguez cabo primero, Regimiento Infantería Motorizable Saboya núm. 6, por no reunir las condiciones exigidas.

Madrid, 17 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



### VARIAS ARMAS

#### Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relacionan el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).— Con arreglo a la Ley de 28 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 23).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1976:  
Soldado, Vicente Roizo Uceta.



|   |  |   |
|---|--|---|
| <i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 3</i>  | <i>Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67</i>   | Cabo primero, Severino Sanz Romero.   |
| Primer período con antigüedad de 21 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Juan Arenas Velasco.   | Primer período con antigüedad de 15 de enero de 1976:<br>Cabo primero, Carlos Esteban Perlado.   | <i>Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones</i>  |
| Primer período con antigüedad de 16 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Pedro Trujillo Alvarez.   | <i>De la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército</i>  | Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1976:<br>Cabo primero, Jesús de Haro Prieto.                                  |
| <i>Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10</i>   | Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Juan Alfonso Barco. Otro, Rogelio Amigo Campos. Otro, Ismael Redondo González. | <i>Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII</i>  |
| Segundo período con antigüedad de 15 de julio de 1976:<br>Cabo primero, Juan Cenit Vargas. Otro, Francisco Ramos Ortega.  | <i>De la Unidad de Helicópteros núm. II</i>  | Primer período con antigüedad de 16 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Joaquín Trillo López.                                  |
| <i>Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 41</i>  | Tercer período con antigüedad de 24 de mayo de 1976:<br>Cabo primero, Diego Salcedo Prieto.  | <i>De la Compañía de Mar de Melilla</i>   |
| Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Juan Docón Collados. Otro, José Molto Hernández. Otro, Javier Sánchez Mohedas.      | <i>De la Sección de Policía Militar del Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz</i>  | Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo, Manuel Gómez Núñez. Otro, Joaquín Núñez Alias.            |
| <i>Del Regimiento de Infantería Mrida número 44</i>   | Primer período con antigüedad de 17 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Pablo Lozano Ajenjo.   | <i>Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla</i>  |
| Primer período con antigüedad de 16 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Manuel Jesús Ardao Sueiras. Otro, D. Manuel Romero López. Otro, D. José Saavedra Blanco. | <i>De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9</i>   | Primer período con antigüedad de 17 de diciembre de 1975:<br>Cabo primero, Antonio Cobo Fernández.                            |
| Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1976:<br>Cabo primero, José Pardo Santiso.  | Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, José Sánchez López.  | <i>De la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia</i>  |
| <i>Del Regimiento Infantería Palma número 47</i>  | <i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 2</i>   | Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1976:<br>Cabo primero, Esteban Martín Muñoz.                                  |
| Primer período con antigüedad de 29 de julio de 1976:<br>Cabo primero, Francisco Prados Romero.   | Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1976:<br>Cabo primero, José Gabeiras Rivas.   | <i>Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2</i>   |
| <i>Del Regimiento Infantería Palma número 47</i>  | Primer período con antigüedad de 16 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Manuel Pérez Calvo.   | Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Antonio Roldán Bayón.                             |
| Primer período con antigüedad de 7 de junio de 1976:<br>Cabo primero, José Cabeza Mellado.  | <i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23</i>   | <i>Del Grupo de Higiene y Profilaxis de la Unidad Veterinaria núm. 1</i>  |
| Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Gervasio Concepción Bolaños.  | Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Casimiro Domínguez Espasadín.  | Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero Diego Pérez Redondo.                               |
| <i>Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54</i>   | Primer período con antigüedad de 16 de junio de 1976:<br>Cabo primero, Daniel Gestal Rodríguez.  | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5</i>   |
| Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1976:<br>Cabo primero, José Portillo Alvarez.  | <i>Del Regimiento de Artillería A. A. número 74</i>  | Primer período con antigüedad de 16 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero José González Cortés.                              |
| <i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55</i>  | Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Javier Gurrea Portillo.  | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8</i>   |
| Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1976:<br>Cabo primero, Sebastián López Navarro.  | Segundo período con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:<br>Cabo primero, Manuel Gil Excañuela.   | Primer período con antigüedad de 16 de junio de 1976:<br>Cabo primero Angel Navarro Camello.                                  |
|   | <i>Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar</i>  | <i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13</i>  |
|   | Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1976:  | Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1976:<br>Cabo primero Francisco Bujalance Cafete. Otro, Luis Castro Latorre. |

Primer período con antigüedad de 15 de julio de 1976:

Cabo primero Dositeo Mosquera Sánchez.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Cuarto período con antigüedad de 1 de agosto de 1976:

Cabo primero Vicente Oliver Garrido.

*De la Academia de Infantería*

Cuarto período con antigüedad de 1 de enero de 1976:

Cabo primero José Molina López. Madrid, 16 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## SUBSECRETARIA

### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Joaquín Gallegos Cano, don Francisco Alvarez Gómez y don Filiberto Gran Rico, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estando ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército de diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, que desestimaron los recursos de reposición contra resoluciones del mismo Ministerio de veintidós, veintiuno y veinte de enero del propio año, debemos desestimar y desestimamos los recursos interpuestos contra las mismas, respectivamente, por don Joaquín Gallegos Cano, don Francisco Alvarez Gómez y don Filiberto Gran Rico; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», to-

do ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que, por la presente Orden Ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Matías Moreno Barceló, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden circular del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matías Moreno Barceló contra denegación presunta del Ministerio del Ejército a petición formulada en veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, sobre reconocimiento de trienios del recurrente, acto que anulamos por no ser acorde con el ordenamiento jurídico; segundo, declaramos el derecho del recurrente a que los doce trienios que tiene acreditados le sean reconocidos con la consideración de oficial; tercero, no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. par su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Luis de la Torre Roselló, Brigada de Infantería, licenciado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada

y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Subsecretario del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis de la Torre Roselló, brigada de Infantería en situación de licenciado, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio del Ejército de fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos, sobre su solicitud de declaración de situación de retirado; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Galán Calavia, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Ejército a petición formulada por el actor referente a la consideración de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Galán Calavia contra denegación presunta del Ministerio del Ejército a petición formulada en seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, sobre reconocimiento de trienios al recurrente, acto que anulamos por no ser acorde al ordenamiento jurídico; segundo, declaramos el derecho del recurrente a que los doce trienios que tiene acreditados le sean reconocidos con la consideración de oficial; no hacemos expresa imposición de costas.

Y así por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército..

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Luaces Magariño, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de 5 de diciembre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimándose la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, desestimamos las pretensiones deducidas por don Ramón Luaces Magariño contra los acuerdos de cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, por estar ajustados a derecho; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de origen.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia..

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 197, de 17-8-76.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Ramón Magdaleno Rodríguez, quien postula

por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 24 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas estimamos el motivo de inadmisión opuesto por el Abogado del Estado en cuanto al presente recurso entablado por don Ramón Magdaleno Rodríguez, contra resolución del Ministerio del Ejército datada el veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos y desestimatoria de la reposición.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de la prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Amelia Martínez Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1973, se ha dictado sentencia con fecha de 30 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por doña Amelia Martínez Rodríguez, contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos y treinta de enero de mil novecientos setenta y tres, que denegó la transmisión a su favor de la pensión pasiva causada por su padre en el año mil novecientos treinta y cinco y que disfrutó su viuda y madre de la actora hasta su fallecimiento, confirmando dichos actos administrativos, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección

Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de la prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Luis de Pazos Buigas, Brigada de complemento de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis de Pazos Buigas, contra la resolución del Ministerio del Ejército datada el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno, que denegó al interesado el pretendido derecho a ser ascendido a teniente honorífico.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de la prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandantes, don José Pérez Enciso, don Toribio Marco Gimeno, don Cipriano Rodríguez Hernández y don José Pérez Meléndez, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones tácitas del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la pretensión deducida por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don José Pérez Enciso, don Toribio Marco Jiménez, don Cipriano Domínguez Hernández y don José Pérez Meléndez, frente a la desestimación presunta, por silencio, del Ministerio del Ejército, de las reclamaciones de los accionantes formuladas ante el mismo, debemos declarar y declaramos que tal desestimación no es conforme a derecho, y, en su virtud, se reconoce el derecho de los actores a la percepción del complemento por responsabilidad, derivada de la función, así como el de percibir los atrasos desde primero de mes siguiente al en que formularon sus respectivas peticiones ante el mencionado Departamento ministerial. Sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden minis-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Juan Pérez Hidalgo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 19 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de don Juan Pérez Hidalgo, contra la resolución del Ministerio del Ejército de veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos confirmatoria, en trámite de reposición, de la de diecinueve de mayo del mismo año; sin entrar, en consecuencia, en el examen de la cuestión de fondo del proceso, sin hacer expreso imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en

el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 199, de 19-8-76.)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 54 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Artillería D. Ricardo Molto Luque y termina por el policía armado D. Valentín Barquilla Sánchez.

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Contralmirante Secretario, P. S. el coronel vicesecretario, Isidro Salas Festrer.

| NOMBRES  | EMPLEOS         | ARMA O CUERPO | REGULADOR |            | RETIRO D.O. | Fecha de Arraques |           | Haber mensual que le corresponde |                     | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar |                    | OBSERVACIONES |
|--|-----------------|---------------|-----------|------------|-------------|-------------------|-----------|----------------------------------|---------------------|---|--------------------|---------------|
|  |                 |               | Pescetas  | Porcentaje |             | D. M. A.          | Pescetas  | Cts.                             | Punto de residencia | Delegación de Hacienda  |                    |               |
| D. Ricardo Molto Luque.....                                  | Coronel         | Artillería    | 45.552,50 | 90         | 120/76      | 1-06-76           | 40.997,25 | 25                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (20)               |               |
| D. José Rivas Maestro.....                                   | Coronel Hº      | Infantería    | 44.887,50 | 90         | 50/76       | 1-06-76           | 40.398,75 | 75                               | Murcia              | Murcia  | (20, 60, 2)        |               |
| D. Baltasar Morell Cotomer.....                              | Tte. Coronel    | Id            | 44.887,50 | 90         | 152/76      | 1-08-76           | 40.398,75 | 75                               | Palma de M.         | Baleares  | (20)               |               |
| D. José Luis Canals Canals.....                              | Id              | Aviación      | 44.887,50 | 90         | 36/76       | 1-07-76           | 40.398,75 | 75                               | Palma de M.         | Baleares  | (20, 60)           |               |
| D. Enrique Orell Ibañez.....                                 | Tte. Coronel Hº | Infantería    | 43.225,00 | 90         | 24/76       | 1-05-76           | 38.902,50 | 50                               | Puerto Real         | Cádiz   | (3, 60)            |               |
| D. Jesús Parísa Ante.....                                    | Comte. Médico   | Sanidad M.    | 33.250,00 | 90         | 110/76      | 1-06-76           | 18.625,00 | 70                               | Bilbao              | Vizcaya   | (22) Voluntario    |               |
| D. Joaquín Quiroga Díaz.....                                 | Comandante      | Id            | 38.902,50 | 80         | 141/76      | 1-07-76           | 31.122,00 | 00                               | Marbella            | Málaga  | (22) Voluntario    |               |
| D. José Montilla Muñoz.....                                  | Comandante Hº   | Id            | 42.393,75 | 90         | 25/76       | 1-05-76           | 38.154,37 | 32                               | Fuente Genil        | Córdoba   | (4, 60)            |               |
| D. Felipe Zumera Quiñero.....                                | Id              | Artillería    | 40.731,25 | 90         | 92/76       | 1-05-76           | 36.658,00 | 00                               | Barcelona           | Barcelona   | (4, 21) Voluntario |               |
| D. Adolfo Posada Ruiz.....                                   | Capitán         | Infantería    | 24.616,66 | 90         | 201/62      | 1-09-73           | 22.155,00 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (21, 60 a)         |               |
| D. Damian Diaz Lopez.....                                    | Id              | G. Civil      | 34.746,25 | 80         | 287/75      | 1-04-78           | 27.797,01 | 00                               | Molina de Segura    | Murcia  | (23, 60)           |               |
| D. Pantaleón Herrero Arroyo.....                             | Capitán Compl.  | Infantería    | 23.041,66 | 30         | 178/75      | 1-09-75           | 6.912,50  | 50                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (5, b)             |               |
| D. Sidi Hamed Ben Si Amar Ben Hamed (Hokaha) Núm 16.343..... | Capitán Asim.   | Gr. R. Infº 2 | 38.736,25 | 90         | 248/75      | 1-02-76           | 34.862,62 | 52                               | Melilla             | Melilla   | (21, 60, 4)        |               |
| D. Ramón de San Bernabé Rivero.....                          | Teniente        | G. Civil      | 29.260,00 | 80         | 113/76      | 1-09-76           | 23.408,00 | 00                               | San Vicente A.      | Badajoz   | (23, 60)           |               |
| D. Valentín Gil Pérez.....                                   | Subtt. Eptº     | Ejército T.   | 39.567,50 | 90         | 25/76       | 1-05-76           | 35.610,75 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (23, 60)           |               |
| D. Antonio Trigo Martínez.....                               | Id              | C.A.S.E.      | 37.905,00 | 90         | 80/76       | 1-8-76            | 34.114,50 | 50                               | Sevilla             | Sevilla   | (23, 60)           |               |
| D. Martín Durán Velasco.....                                 | Subteniente     | Aviación      | 25.768,75 | 80         | 69/76       | 1-07-76           | 20.615,00 | 00                               | Sevilla             | Sevilla   | (23)               |               |
| D. Amable López Jimenez.....                                 | Id              | G. Civil      | 21.145,83 | 90         | 137/76      | 1-09-75           | 19.031,25 | 25                               | Palop de la M.      | Alicante  | (23, 60, d)        |               |
| D. Fernando Bezan Madrid.....                                | Brigada Eptª    | Aviación      | 23.108,75 | 90         | 62/76       | 1-06-76           | 20.797,87 | 00                               | Málaga              | Málaga  | (23)               |               |
| D. Alberto Palou Borrás.....                                 | Id              | Id            | 10.616,66 | 60         | 120/63      | 1-04-77           | 6.370,00  | 00                               | Palma de M.         | Baleares  | (e, 60) Voluntario |               |
| D. Juan Galo Orgeira.....                                    | Brigada         | G. Civil      | 21.778,75 | 80         | 48/76       | 1-06-76           | 17.423,00 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (23, 60)           |               |
| D. Demetrio Pablo Ortiz.....                                 | Id              | Id            | 21.446,25 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 17.157,00 | 00                               | Valencia            | Valencia  | (23) Voluntario    |               |
| D. Amancio González Carpeño.....                             | Sargtº 1º       | Aviación      | 16.625,00 | 80         | 59/76       | 1-06-76           | 13.300,00 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (23) Voluntario    |               |
| D. José Guerrero Carrasco.....                               | Id              | G. Civil      | 18.287,50 | 60         | 117/76      | 1-06-76           | 10.972,50 | 50                               | San Lorenzo del E.  | D.G. Tesoro   | (24, 60)           |               |
| D. Juan Fernández Sánchez.....                               | Sargento        | Id            | 16.126,25 | 90         | 131/76      | 1-04-76           | 14.513,62 | 00                               | Ondara              | Alicante  | (60)               |               |
| D. Florentino Granados Covachos.....                         | Id              | P. Armada     | 17.788,75 | 90         | 227/58      | 1-07-76           | 16.009,87 | 62                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (60)               |               |
| D. Bienvenido Fuentes López.....                             | Id              | Id            | 17.456,25 | 90         | 227/58      | 1-07-76           | 15.710,62 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (60)               |               |
| D. Lorenzo Muñoz Galocha.....                                | Cabo 1º         | Rgtº G.S.E.   | 16.874,37 | 90         | 207/75      | 1-01-76           | 15.184,00 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (26, 60)           |               |
| D. Ricardo Sánchez Reyes.....                                | Id              | Legión        | 10.806,25 | 50         | 111/76      | 1-06-76           | 5.403,12  | 00                               | Ceuta               | Ceuta   | (26)               |               |
| D. Orlando Gómez Paradelo.....                               | Id              | G. Civil      | 15.544,37 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 12.435,49 | 00                               | Llanes              | Asturias  | (26)               |               |
| D. Faustino Salgado Valverde.....                            | Id              | Id            | 15.544,37 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 12.435,49 | 00                               | Tarragona           | Tarragona   | (26)               |               |
| D. Francisco Mena Mateos.....                                | Id              | Id            | 15.544,37 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 12.435,49 | 00                               | Zaragoza            | Zaragoza  | (27)               |               |
| D. Francisco Alberich Parades.....                           | Cabo            | Legión        | 6.982,50  | 90         | 111/76      | 1-06-76           | 6.284,25  | 25                               | Barcelona           | Barcelona   | (26)               |               |
| D. Vicente Ilorca Apar.....                                  | Legionario      | Id            | 6.317,50  | 90         | 23/76       | 1-03-76           | 5.686,00  | 00                               | Las Palmas          | Las Palmas  | (26, 60)           |               |
| D. Federico Parra Zayas.....                                 | Guardia         | G. Civil      | 16.957,50 | 90         | 241/75      | 1-02-76           | 15.261,75 | 75                               | Málaga              | Málaga  | (26, 60, f)        |               |
| D. Félix Marins Parriso.....                                 | Id              | Id            | 13.708,33 | 90         | 19/76       | 1-05-75           | 12.337,49 | 25                               | Burgos              | Burgos  | (26, 60)           |               |
| D. Vicente Gracia Solís.....                                 | Id              | Id            | 14.962,50 | 90         | 266/75      | 1-03-76           | 13.466,25 | 00                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (26)               |               |
| D. Miguel García Pezua.....                                  | Id              | Id            | 14.962,50 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 11.970,00 | 00                               | Gejona              | Gejona  | (26)               |               |
| D. Luis Calaborro Montijano.....                             | Id              | Id            | 14.962,50 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 11.970,00 | 00                               | Jaen                | Jaen  | (26)               |               |
| D. Damian Pérez Marquez.....                                 | Id              | Id            | 14.692,50 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 11.970,00 | 00                               | Jerez de la F.      | Jerez de la F.  | (27)               |               |
| D. Andrés Marlo Maldonado.....                               | Id              | Id            | 12.967,50 | 90         | 71/60       | 1-07-76           | 11.670,75 | 00                               | Granada             | Granada   | (27, 60)           |               |
| D. Valeriano Martín González.....                            | Id              | Id            | 14.297,50 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 11.438,00 | 00                               | Monzón              | Huesca  | (27)               |               |
| D. Angel Esteban Martínez.....                               | Id              | Id            | 14.297,50 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 11.438,00 | 00                               | Portugalete         | Vizcaya   | (26)               |               |
| D. Joaquín Magro Picado.....                                 | Id              | Id            | 12.302,50 | 90         | 70/76       | 1-04-76           | 11.072,25 | 25                               | Prat de Llobregat   | Barcelona   | (28)               |               |
| D. Adolfo Vistado Ormaz.....                                 | Id              | Id            | 13.632,50 | 80         | 23/76       | 1-05-76           | 10.906,00 | 00                               | Zaragoza            | Zaragoza  | (27, 60)           |               |
| D. Pedro Armenteros Gomez.....                               | Id              | Id            | 13.632,50 | 80         | 117/76      | 1-06-76           | 10.906,00 | 00                               | Villanueva y G.     | Barcelona   | (27)               |               |
| D. Elías Villar Benítez.....                                 | Id              | Id            | 11.637,50 | 90         | 143/76      | 1-07-76           | 10.473,75 | 75                               | Valencia de D.J.    | León  | (28, 60)           |               |
| D. Pedro Lavado Barillo.....                                 | Id              | Id            | 12.302,50 | 80         | 23/76       | 1-05-76           | 9.842,00  | 00                               | Churriana           | Málaga  | (g)                |               |
| D. José Jaque Lontes.....                                    | Id              | Id            | 11.637,50 | 80         | 95/76       | 1-05-76           | 9.310,00  | 00                               | Monteado y R.       | Barcelona   | (26)               |               |
| D. José Jaque Lontes.....                                    | Id              | Id            | 8.977,50  | 30         | 218/53      | 1-08-76           | 2.693,25  | 25                               | Madrid              | D.G. Tesoro   | (28)               |               |
| D. Isidoro Martín Palzaranda.....                            | Id              | Id            | 8.977,50  | 30         | 45/76       | 1-3-76            | 11.438,00 | 00                               | Valencia            | Valencia  | (26)               |               |
| D. Miguel Sánchez Vicente.....                               | Policia         | P. Armada     | 14.297,50 | 80         | 45/76       | 1-3-76            | 10.374,00 | 00                               | Almería             | Almería   | (28)               |               |
| D. Avelino Abad Rodríguez.....                               | Id              | Id            | 12.967,50 | 80         | 45/76       | 1-3-76            | 10.374,00 | 00                               | Almería             | Almería   | (27, 60)           |               |
| D. Roberto García de la Calera Jiménez.....                  | Id              | Id            | 14.297,50 | 70         | 179/62      | 1-1-76            | 10.008,25 | 25                               | Murcia              | Murcia  | (g)                |               |
| D. Valentín Barquilla Sánchez.....                           | Id              | Id            | 8.977,50  | 30         | 89/76       | 1-5-76            | 2.693,25  | 25                               | Alrocoñ             | D.G. Tesoro   | (g)                |               |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso - administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por

| NOMBRES   | EMPLEOS | ARMA<br>O<br>CUERPO | REGULADOR | Porcentaje | RETIRO<br>D. O. | Fecha de<br>Arraque | Haber mensual<br>que le<br>corresponde |      | Punto de residencia y Delegación de Hacienda<br>por la que debe cobrar |                           | OBSERVACIONES |
|---|---------|---------------------|-----------|------------|-----------------|---------------------|--|------|--|---------------------------|---------------|
|   |         |                     | Pesetas   |            |                 | D. M. A.            | Pesetas                                | Cts. | Punto de residencia  | Delegación<br>de Hacienda |               |
| —conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior sueldamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 30 de Junio de 1.974 y a partir de 1º de Julio a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá 25.478,25 pesetas, durante el año 1.975 percibirá 27.693,75 Ptas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.976 por Ley 47/75 percibirá 31.570,87 pesetas mensuales.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (b) - Este haber pasivo y por haber intervenido en la Guerra de Liberación, según determina la Ley 26 de Diciembre de 1.957, se incrementará en un 20 % igual a 4.608,33 pesetas, totalizando la cantidad de 11.520,83 pesetas que cobrará hasta el 31 de Diciembre de 1.975, y desde 1º Enero de 1.976 por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 13.133,75 pesetas mensuales. |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.975 y a partir de 1º de Enero de 1.976 por Ley 47/75, percibirá 21.695,62 pesetas mensuales.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (e) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 30 de Junio de 1.974 y desde 1º de Julio a fin de Diciembre del mismo año percibirá 7325,50 pesetas mensuales, durante el año 1.975 percibirá 7.962,50 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.976 por Ley 47/75 percibirá 9.077,25 pesetas mensuales.  |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (f) - Por aplicación Ley 47/75 desde 1º de Enero de 1.976 percibirá la cantidad de 11.064,75 pesetas mensuales.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |
| (g) - Desde la fecha de arranque por Ley 19/74 percibirá el haber pasivo mensual de 4.000,00 pesetas.   |         |                     |           |            |                 |                     |  |      |  |                           |               |

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Contralmirante Secretario, P. S. el coronel vicesecretario acctal., *Isidro Salas Fester*.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expediente M.T.82/76-122

Concurso público

Hasta las once treinta horas del día 14 de septiembre de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de pistones y cojinetes de motor principal para carros de combate M-47, con destino al Almacén Central de Suministros de Villaverde (Madrid), por un importe límite total de 21.896.000,— pesetas.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas particulares, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 16 de septiembre, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.  
Madrid, 13 de agosto de 1976.

Núm. 329

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expediente J.S.M.103/76-121

Concurso público

Hasta las diez treinta horas del día 16 de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de dos apisonadoras vibrantes y repuestos con destino al Parque Central de Ingenieros, por un importe límite total de 5.500.000,— pesetas. Los pliegos de bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del mencionado día, en el Salón de Actos de esta Junta. El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 13 de agosto de 1976.

Núm. 330

P. 1-1

SANATORIO MILITAR  
«GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de octubre próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 8 de septiembre próximo.

El pliego de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 16 de agosto de 1976.

Núm. 338

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## A V I S O

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 20 del corriente serán distribuidos los pliegos 22, 23 y 24 de la «Colección Legislativa» del año 1975, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 19 de agosto de 1976.

LA DIRECCION

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos  
para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### S e m e s t r e

|  |              |
|--|--------------|
| Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... .. . | 720,00 ptas. |
| Al DIARIO OFICIAL ... .. .                           | 600,00 ptas. |
| A la «Colección Legislativa» ... .. .                | 120,00 ptas. |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

|   |            |
|---|------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .                    | 4,00 ptas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .                   | 6,00 ptas. |
| «Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... .. . | 6,00 ptas. |

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

#### A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 40 ptas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 80 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la

O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), e directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones, que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960, 14 de mayo de 1971 y 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» números 59, 135 y 308 de 9 de marzo de 1960, 7 de junio de 1971 y 24 de diciembre de 1975) y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58 de 10 de marzo de 1980, 128 de 9 de junio de 1971 y 291 de 27 de diciembre de 1975.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.